

VISTO:

El EXD-0000-3030511/21, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 2135401/21 obra nota suscripta por la Rectora del IFDC SL, solicitando evaluación y emisión de resolución del proyecto de capacitación "**After the Pandemics: Resignifying EFL Teaching Practices. Después de la Pandemia: Resignificando las Prácticas de Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera**";

Que en act. DOCEXT 2135398/21 obra formulario con especificaciones del proyecto;

Que la propuesta persigue, como objetivos generales: Estimular el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la formación docente y para el desarrollo de dispositivos didácticos; Resignificar los procesos de enseñanza y aprendizaje de la LCE a la luz de las nuevas disposiciones de enseñanza virtual para diseñar propuestas innovadoras; Colaborar con las condiciones para la continuidad de las actividades de enseñanza en el Sistema Educativo Provincial; Favorecer la integración entre teoría y práctica docente; Promover el uso de herramientas pedagógicas que posibiliten el trabajo colaborativo, la creatividad y la autonomía del estudiante;

Que los destinatarios de la propuesta son docentes de inglés del Sistema Educativo Provincial en ejercicio en nivel primario y secundario;

Que la propuesta se desarrollará bajo modalidad virtual, con una carga horaria total de 13,5 (trece y media) horas cátedra, a realizarse entre los meses de abril y mayo de 2021;

Que en act. IEVEDU 2143904/21 obra informe técnico determinando que la propuesta reúne las condiciones requeridas para ser avalada por el Subprograma Capacitación Docente y para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado "Antecedentes de desarrollo profesional", ítem "C";

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL JEFE DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el proyecto de capacitación "**After the Pandemics: Resignifying EFL Teaching Practices. Después de la Pandemia: Resignificando las Prácticas de Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera**", a desarrollarse bajo modalidad virtual entre los meses de abril y mayo de 2021, destinado a docentes de inglés del Sistema Educativo Provincial en ejercicio en nivel primario y secundario, con una carga horaria total de 13,5 (trece y media) horas cátedra.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la participación en el evento avalado en el Art. 1° de la presente resolución, recibirán el puntaje

correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem "C".-

Art. 3°.- Establecer que la institución oferente deberá procurar que los cursantes completen el formulario "Encuesta Final de Capacitación Docente", disponible en el sitio web del Programa Educación Superior No Universitaria, Sección Capacitación Docente, una vez finalizada la instancia de capacitación.-

Art. 4°.- Hacer saber al Programa Educación Superior No Universitaria, Programa Educación, Instituto de Formación Docente Continua San Luis, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Diego Troentle
Jefe de Subprograma Capacitación Docente